



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN N° 369-COG-P-UNICA-2012

Ica, 27 de Marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0167-D/OGCT-UNICA-2012, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL "SANTA GEMA" DE YURIMAGUAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, como ente rector del sistema universitario del país y en mérito a lo previsto por el artículo 90° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, tiene por finalidad coordinar y orientar las actividades académicas y administrativas de las universidades del país, así como velar por la gobernabilidad institucional y autonomía universitaria;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, previsto en el Art. 18° la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores se declara en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y cesar en sus funciones a los profesores que a la fecha vienen ejerciendo cargos de autoridades universitarias en los diversos órganos de gobierno. Conformando una Comisión de Orden y Gestión;

Que, con Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, en su artículo 3° establece que la Comisión de Orden y Gestión dentro del proceso de intervención, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitario. El Presidente hará las veces de Rector, el primer vicepresidente hará las veces de vicerrector Académico y el segundo vicepresidente hará las veces de vicerrector administrativo;

Que, la Asamblea Nacional de Rectores mediante Resolución N° 0178-2012-ANR de fecha 27 de Febrero del 2012, amplía por ciento veinte días (120) el plazo otorgado a la Comisión de Orden y Gestión de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, designado mediante Resolución N° 1365-2011-ANR, con cargo a dar cuenta a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, a los Tres días del mes de Enero del año 2012 en señal de conformidad suscriben el convenio las partes, Hospital "Santa Gema" de Yurimaguas representada por su director ejecutivo Dr. Miguel Pérez López y; por la otra parte, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Presidente de la Comisión de Orden y Gestión Dr. Manuel Hernán Amat Olazaval y, la Facultad de Medicina Humana representada por el Presidente de la Comisión de Gobierno Dr. Rafael Torres Godomar;



Que, el presente Convenio marco tiene por finalidad normar las actividades académicas de internado en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica – Facultad de Medicina Humana, en el hospital "Santa Gema" de Yurimaguas;

Que, el presente Convenio entrará en vigencia al día siguiente de su suscripción y tendrá una duración de 03 años;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL "SANTA GEMA" DE YURIMAGUAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Hospital "Santa Gema" de Yurimaguas, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina General de Cooperación Técnica, Facultad de Medicina Humana y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. MANUEL HERNAN AYALA OLAZAVAL
COMISION DE ORDEN Y GESTION
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
SUSCRIPCION

Fecha:
Señor: *of. portal de Transparencia*
Consigne a la información su conocimiento y firme la presente formalización de la Resolución N°
del año:



[Handwritten signature]
Lr. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL